



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

RESOLUCIÓN: J.156/2019

PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN MENOR

ASUNTO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN MEDIANTE VIGILANTES SIN ARMA.

FIRMADO: POR EL SR. CONCEJAL DELEGADO, POR EL SR. SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO

VISTA la Memoria de necesidad del concejal del Área Delegada de Cultura de fecha 28 de noviembre de 2019 en donde se indica la necesidad de contratar el servicio de vigilancia y protección mediante vigilantes de seguridad sin arma en el mercado navideño, concretamente desde el jueves 28 de noviembre a las 22,00 horas hasta el lunes 2 de diciembre a las 08:00 en horario de 22:00 a 08:00 y de 08:00 a 16.00 horas, siendo el presupuesto para su ejecución de 896 euros más IVA.

VISTO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTO el informe favorable del Secretario General de fecha 28 de noviembre de 2019.

VISTO el informe favorable del Interventor Acctal de fecha 29 de noviembre de 2019.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor del suministro descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 863/2019, de fecha 24 de septiembre, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 1084,16 euros IVA Incluido.

SEGUNDO: Adjudicar el servicio de vigilancia y protección mediante vigilantes de seguridad sin arma en el mercado navideño, concretamente desde el jueves 28 de noviembre a las 22,00 horas hasta el lunes 2 de diciembre a las 08:00 en horario de 22:00 a 08:00 y de 08:00 a 16.00 horas a Seleco Vigilancia, S.L, con CIF B21491550, siendo el presupuesto para su ejecución de 1.084,16 € Iva incluido conforme a la oferta presentada.

TERCERO: El contratista ha presentado los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento y el certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social así como acreditado que cuenta con la habilitación profesional necesaria para prestar este servicio

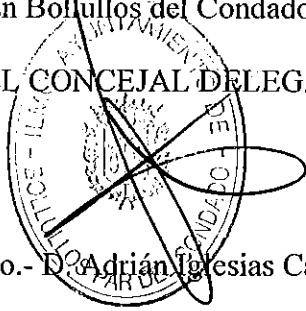
CUARTO: Notificar la presente resolución al adjudicatario con expresión de los recursos que procedan.

QUINTO: Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

En Bollullos del Condado, a 29 de noviembre de 2019

EL CONCEJAL DELEGADO

Fdo.- D. Adrián Iglesias Carrasco.



Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. D. Francisco Luis Martín Oliva

